

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 2 9 3 4 / EN CONCON, 1 1 DIC 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°2480, de fecha 05 octubre 2017, que autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Técnico Administrativas y Formularios Anexos.
- g) Ficha Licitación ID 2598-41-LE17 "Container acondicionado Unidad de Esterilización"
- h) Acta de Apertura electrónica, de fecha 20 noviembre 2017
- i) Acta de Evaluación N°33, de fecha 20 noviembre 2017, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de deserción
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

a.- Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la provisión de un Container acondicionado Unidad de Esterilización se constató que de las dos presentadas; una NO presenta los Formularios Anexos requeridos para la evaluación de la oferta y el segundo oferente presenta una propuesta por sobre el monto presupuestario disponible para la adquisición, según se requiere en los numerales VIII y XI respectivamente. b.- Que de acuerdo a lo precedentemente indicado no resulta posible continuar con el proceso de "Evaluación" de las citadas ofertas.

c.- Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la inadmisibilidad de las ofertas que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

DECRETO

1. **RECHÁCENSE** las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "Container acondicionado Unidad de Esterilización", ID: 2598-41-LE17, del oferente señores:

1 CONTENEDORES CADIZ Y CIA LTDA.	76.116.015-K
2 COMERCIAL BYG LIMITADA	76.397.903-2

- 2. DECLÁRESE Desierta Licitación Pública denominada "Container acondicionado Unidad de Esterilización", ID N°2598-41-LE17, por que la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
- 3. LLÁMESE, a nueva Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para realizar adquisición de "Container acondicionado Unidad de Esterilización", para su utilización en la Unidad de Esterilización del Centro de Salud Familiar, CESFAM.
- **4. DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Carlos Muñoz Ramos, RUT: 23.030.305-3, Director del CESFAM; Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal y Gilda Merello Z., RUT: 7.392.489-8, encargado de la Unidad de Esterilización del CESFAM o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Container acondicionado Unidad de Esterilización", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

A

- **5. CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- **6. PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. DISTRIBÚYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		\sim